RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0064/2017
La Paz, 08 de diciembre de 2017

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA mediante proveído en Comunicación Interna N° 2012494 de fecha 06 de diciembre de 2017 aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0068/2017 de 06 de diciembre de 2017, por lo cual el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, mediante Nota Interna DAF UAD 2698/2017 de 07 de diciembre de 2017 solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-S-P-Nº 006/2018-1C "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ – GESTION 2018"**, con número de **CUCE: 17-0207-04-796006-1-1.**

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Unidad de Administración mediante nota DAF UAD 2341/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, solicita la emisión de certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS Nº DAFUAD 0720/2017, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0020/2018 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 17 de noviembre 2017, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 17 de noviembre de 2017 (número de confirmación 2573652), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 19 de noviembre en el matutino Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0060/2017 de 27 de noviembre de 2017, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 09:00 del día miércoles 29 de noviembre de 2017, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	BERNAT	29/11/2017	08:43
2	CHARLIM	29/11/2017	08:46
3	GAMER	29/11/2017	08:48
4	LIM BOLIVIA	29/11/2017	08:50

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1 81, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día miércoles 29 de noviembre de 2017 a horas 09:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0068/2017 de 06 de diciembre de 2017, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 7. **Conclusiones,** señala:

*"1. El proponente **BERNAT quedó descalificado** al no presentar Garantía de Seriedad de Propuesta.*

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Valdivieso N° 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio Nº 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa Nº 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

2. *El proponente* ***BOLIVIA LINE SERVICIOS LTDA. – LIM BOLIVIA quedó descalificado*** *debido a que presenta una Garantía de Seriedad de Propuesta que no excede en 30 días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 inciso e) del DBC.*

3. *EL proponente* ***GAMER obtuvo*** *el segundo lugar en el PEMB.*

4. *El proponente* ***CHARLIM cumple*** *con todo lo solicitado en el DBC y se constituye en el Precio Evaluado Más Bajo.*

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0068/2017 de 06 de diciembre de 2017, en su punto 8. **Recomendaciones,** señala:

1. **Aprobar el Presente Informe**, en atención *al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (…) sus principales funciones son: (…) d) Aprobar el Informe (…) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (…)"*

2. **Adjudicar** el proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-S-P-N° 006/2018-1C: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ – GESTION 2018", en atención al *inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (…) sus principales funciones son: (…) f) Adjudicar (…) la contratación de bienes y servicios (…), según el siguiente detalle:*

EMPRESA ADJUDICADA	*IMPORTE ADJUDICADO MENSUAL (Bs)*	*PLAZO DEL SERVICIO*
CHARLIM	*Bs40.300.00 (Cuarenta Mil Trescientos 00/100 Bolivianos)*	*La prestación del* ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ – GESTION 2018"*** *tendrá vigencia a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2018*

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 2698/2017 de 07 de diciembre de 2017, el RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAFUAD 0068/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".*

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designa al Director de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos Lic. Luis Mario Charcas Viscarra, como Responsable de los Procesos de Contratación, en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios.

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación - RPA, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contracción **ANH-DAF-ANPE-S-P-N° 006/2018-1C "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ – GESTION 2018",** con **CUCE: 17-0207-04-796006-1-1,** en atención al numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa", de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	*IMPORTE ADJUDICADO MENSUAL(Bs)*	*PLAZO DEL SERVICIO*
CHARLIM	*Bs40.300.00 (Cuarenta Mil Trescientos 00/100 Bolivianos)*	*La prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ – GESTION 2018"** tendrá vigencia a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2018*

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0068/2017 de 06 de diciembre de 2017, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

DIRECCION JURIDICA V°B° S.J. Arevalo J. A.N.H.

Es conforme:

Lic. Luis María Charcas Viscarra
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. L. Antonio Kosovic K.
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS